

ANÁLISIS DE COYUNTURA ECONÓMICA DEL ECUADOR:

Reforma Tributaria: Impuestos a Netflix y a otros servicios digitales.

El Ministerio de Economía y Finanzas anunció que como parte de las reformas tributarias contenidas en la **Ley de Fomento Productivo II que se publicaría en los próximos meses**, se contempla la posibilidad de gravar con IVA a los servicios digitales como Netflix, Spotify, Uber, etc.

Antecedentes:

- Esta **iniciativa es de la OCDE** (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Desde el 2013 promueven un marco normativo para evitar lo que ellos llaman erosión tributaria, y **Ecuador es miembro de la OCDE desde el mes de mayo del 2019**.
- Parte del **compromiso con el FMI** es incrementar la recaudación tributaria en 1,5% del PIB, esto es aproximadamente 1500 millones dólares, por eso desde el Gobierno se barajan **algunas posibilidades de creación e incremento de impuestos**.

Expectativas de recaudación: Según cifras de la CEPAL, en Ecuador: **Uber + Netflix + Spotify suman \$70 millones en ventas anuales**, y considerando el IVA del 12%, la **recaudación anual sería de \$ 8,4 millones**.

Impacto económico

- Uber, Cabify, y otras aplicaciones similares se han constituido en una **fuentes importante de ingresos para algunas familias** que no cuentan con un empleo debido al **deterioro del mercado laboral**. Si bien es cierto, encarecer el uso de estos servicios vía impuestos no va a detener sustancialmente el consumo, sí constituye una **traba adicional para todos los involucrados**.
- Debido a que la **recaudación por estos rubros sería muy baja**, es posible que en la normativa se incluya a otros servicios digitales, por ejemplo: **Alojamiento de páginas web, licencias de software, compra de Apps móviles, la versión premium de aplicaciones web, los cursos online, etc.**, impactando directamente en las empresas dedicadas a estas actividades.

Experiencias en otros países

Ejecución	País	Reforma	Recaudación
jun-18	Argentina	Modificaron ley para poder cobrar IVA a servicios digitales	Recaudaron 19 millones en los primeros 4 meses
jul-18	Colombia	Modificaron ley para poder cobrar IVA a servicios digitales	Recaudaron 12 millones en los primeros 6 meses
dic-18	Uruguay	Modificaron ley para poder cobrar IVA e IR a servicios digitales	N.D.
jul-19	Costa Rica	Reforma para cobrar IVA	N.D.
2003.	Perú	Se cobra parcialmente el IR	N.D.

Ecuador se suma a la corta lista de países de la región que analizan este tema. A nivel de Latinoamérica, en Chile, Paraguay, y México se encuentran debatiendo sobre esta situación. Los países que ya han hecho cambios al respecto son: **Argentina, Colombia, Uruguay, Costa Rica, y Perú**.